

[Handwritten signature]



000001

DI: 3 COPIAS

Quito, 29 de Junio del 2005

PROTOCOLIZACION

La Primera Copia Certificada de la Constitución de la Compañía “CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.”, la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, la Razón de Inscripción en el Registro Mercantil; y, la publicación realizada en el Diario La Hora de fecha 9 de junio del 2005.- Quito, 29 de Junio del 2005.-

[Handwritten signature]

**DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**





Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- *David* *Eduardo Orquera Z.*



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

“CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S. A.”

CAPITAL A: USD \$50.000,00

DI: 3 COPIAS

/ MF /****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, **Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**, Notario Décimo del Cantón, comparece, el señor **RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA**, de conformidad con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Rafael Alfredo Simon Medina, de estado

1 civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de treinta
2 y tres años de edad, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente
3 General y como tal Representante Legal de la Compañía CONVERSA
4 CONVERTIDORA DE PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA, personería
5 que se justifica con el nombramiento que se servirá agregar como
6 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) CONVERSA
7 CONVERTIDORA DE PAPEL SOCIEDAD ANÓNIMA se
8 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela, el cuatro de
10 mayo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el
11 treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, con el número
12 ochocientos setenta; b) La Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas de la Compañía, reunida el veinte y ocho de marzo del
14 dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social en la suma de
15 Cuarenta y seis mil Ochocientos Dólares de los estados Unidos de
16 Norteamérica, que sumados al capital actual con el que cuenta la
17 sociedad de Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica, se llega a un total de Cincuenta Mil Dólares de los
19 estados Unidos de Norteamérica, y reformar el estatuto Social de la
20 Compañía, acorde consta del Acta que se acompaña para que forme
21 parte integrante de este instrumento.- **TERCERA: CUANTÍA.-** Se
22 fija en Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Dólares de los estados Unidos
23 de Norteamérica.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Rafael Alfredo
24 Simon Medina, en calidad de Gerente General y como tal
25 Representante Legal de CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL
26 S.A., declaro: Aumentado el capital social de la Compañía en los
27 términos que anteceden.- Reformado el Estatuto Social conforme
28 consta del Acta que se acompaña.- Bajo juramento que el capital

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



1 social se encuentra debidamente integrado y que la Compañía
2 encuentra sujeta al control total.- Bajo juramento que
3 representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de
4 sus instituciones, mismas que constan en el artículo 118 de la
5 Constitución Política de la república del Ecuador.- Usted señor
6 Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su
7 plena validez.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente
8 ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Rodrigo
9 Cordero Moscoso, Abogado con matrícula profesional número doce
10 diecinueve, del Colegio de Abogados de Azuay.- Para el otorgamiento
11 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
12 leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto,
13 se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

14 ENMENDADO: "total".- 4

15

16

17 RAFAEL ALFREDO SIMON MEDINA

18 CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

19 C.C.No. 050105006-6

20

21

22

23



Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES -----

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y IDENTIFICACION ELECTORAL

CECILLA DE CIUDADANIA 050105006-6

SIMON MEDINA RAFAEL ALFREDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

11 JUNIO 1971

REG. C. 002-0074-00944 M

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1971

[Signature]
 FIRMA DEL CENULADO

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MARIA DANIELA CORONEL M
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

RAFAEL SIMON
 MARIA MEDINA

LATACUNGA 31/01/2005

31/01/2017

REN 0149525
 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0012 NUMERO 0501050066 CEDULA

SIMON MEDINA RAFAEL ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI, LATACUNGA
 PROVINCIA, CANTON

IGNACIO FLORES
 PRESIDENTE DE LA JUNA

[Signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es REAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a **19 ABR. 2005**

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
 NOTARIO DECIMO

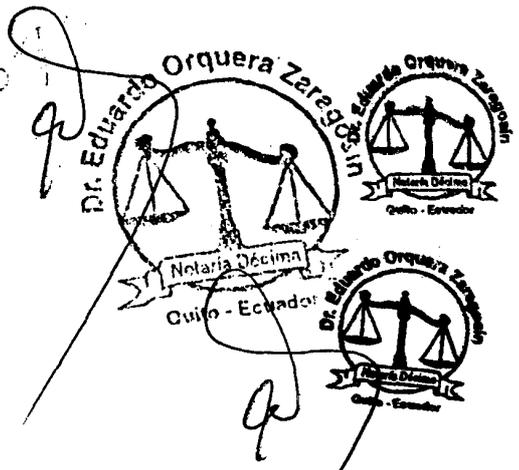


[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Quito a 18 de junio de 2003

Ingeniero
Rafael Alfredo Simon Medina
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**, en observancia a las funciones que le concede el artículo décimo primero del Estatuto Social vigente, en sesión celebrada el día tres de diciembre del año 2002, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un periodo estatutario de **Dos Años**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el día 04 de Mayo de 1990, e, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 31 de los mismos mes y año, bajo el número 870

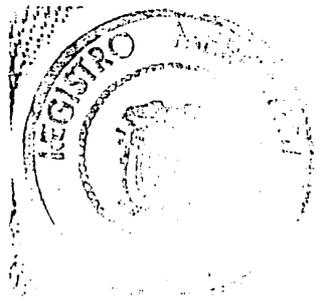
Muy atentamente,

Paúl Francisco Simon Medina
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito a 18 de junio de 2003

Rafael Alfredo Simon Medina
C.I. No. 050105006-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º **7540** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **11 SET. 2003**



REGISTRO MERCANTIL

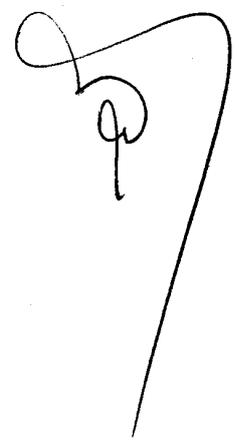
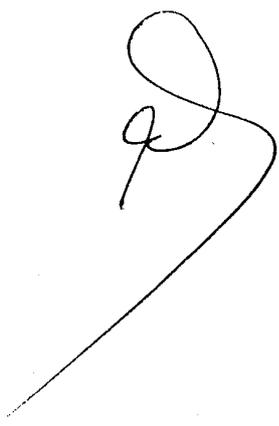
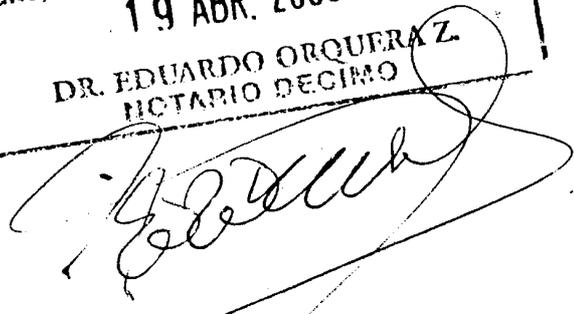
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

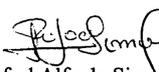
19 ABR. 2005

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.
Cuadro de Integración de Aumento de Capital

Accionista	Capital Actual		Capital Suscrito y Pagado Aumento 2005		Nuevo Capital		Partic.
	No. Acciones	Capital Actual (US\$)	Total Capital Suscrito y Pagado Aumento 2005	Aportes en numerario	Total Capital	Total Acciones	
Jhony Rafael Simon Gaviño	788	\$ 3.152,00	\$ 11.848,00	\$ 11.848,00	\$ 15.000,00	3.750,00	30,0000%
Rafael Alfredo Simon Medina	8	\$ 32,00	\$ 17.468,00	\$ 17.468,00	\$ 17.500,00	4.375,00	35,0000%
Paúl Francisco Simon Medina	4	\$ 16,00	\$ 17.484,00	\$ 17.484,00	\$ 17.500,00	4.375,00	35,0000%
Total	800	\$ 3.200,00	\$ 46.800,00	\$ 46.800,00	\$ 50.000,00	12.500,00	100,0000%


Ing. Rafael Alfredo Simon Medina
Gerente General



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil cinco, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en el domicilio de la Compañía, ubicada en esta ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, comparecen las siguientes personas: Rafael Simon Gaviño, Rafael Alfredo Simon Medina y Paul Francisco Simon Medina, todos de nacionalidad ecuatoriana, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la sesión el Presidente, Paul Francisco Simon Medina, y actúa como secretario el Gerente General Ingeniero Rafael Alfredo Simon Medina.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:
1.- AUMENTO DE CAPITAL y 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Gerente General Ingeniero Rafael Alfredo Simon Medina, explica a la Junta, la conveniencia de aumentar el capital en la suma de US\$ 46.800,00, que, sumados al actual capital con el que cuenta la sociedad de US\$ 3.200,00, se llega a un total de US\$ 50.000,00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Indica además que la manera de efectuar este aumento, sería en numerario a través del aporte de los accionistas de la cantidad de US\$ 46.800,00. Luego de una breve deliberación de la Junta, se decide aceptar dicha propuesta unánimemente, desechando de igual manera cualquier determinación efectuada en juntas anteriores relativas a la realización de aumentos de capital que no llegaron a plasmarse jurídicamente a través de escritura pública. El presente aumento será suscrito y pagado por los accionistas, acorde al cuadro de integración de capital que es aprobado de manera unánime, y que se agrega a esta Acta, renunciando expresamente al derecho preferente y de atribución.

Se decide igualmente de manera unánime que, cada acción que se posee en la Compañía, sea equivalente a US\$ 4,00 (cuatro dólares de los Estados Unidos de América) cada una.



[Handwritten mark]

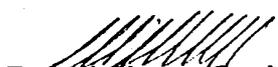


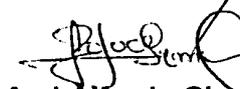
La Junta de una manera unánime, autoriza de forma expresa y unánime a que el señor Gerente General de la Compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A., otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice cuanto acto sea necesario para su plena validez jurídica.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con las decisiones anteriormente adoptadas, es indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma al Estatuto Social que, en lo posterior dirá: "Cláusula Tercera.- Del Capital Social y Accionistas.- El capital social de la Compañía es el de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero una a la doce mil quinientos inclusive."

Adicionalmente la Junta de una manera unánime decide que, el objeto social de la Compañía se amplíe estableciendo a más de lo constante en el mismo, la incorporación de literal c), en el Artículo Segundo, dónde se permita la realización de operación de depósitos industriales en todas sus fases. Por lo que el artículo Segundo, en lo posterior dirá: "Artículo Segundo.- Objeto Social.- La compañía se constituye para dedicarse a las siguientes actividades: a) La conversión y transformación de papel; b) Elaboración de papelería, útiles de escritorio y oficina; c) Operación de depósitos industriales en todas sus fases, en calidad de concesionaria. Para el cumplimiento de sus fines, podrá invertir y formar parte de otras sociedades, invertir sus capitales en acciones o participaciones y representar comercial o civilmente a toda clase de compañías o personas naturales o jurídicas, sea para asuntos agrícolas, comerciales, industriales o civiles relacionados con los objetos principales; igualmente, para el cumplimiento de sus finalidades específicas, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y afines a su objeto social".

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y siendo las Doce Horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Rafael Simon Gaviño


Rafael Alfredo Simon Medina


Paul Francisco Simon Medina



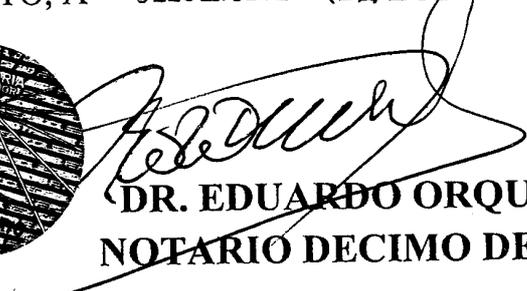
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA que exhibida se devolvió. (dos - fojas)

Quito, a 19 ABR. 2005

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

SE OTORGO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, Y FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL 2005.-




DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.", celebrada el 19 de Abril del 2005, ante el Suscrito Notario Décimo, Doctor Eduardo Orquera; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 05-Q.I.J.2201 de 7 de Junio del 2005, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 8 de Junio del 2005.



[Handwritten signature]
DR. EDUARDO ORQUERA ZARACOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el 4 de mayo de 1990, de la resolución N° 05.Q.IJ. 2201 de 7 de junio del 2005, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. a que se refiere la presente escritura. Quito, 10 de junio del 2005.



[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



[Handwritten signature]

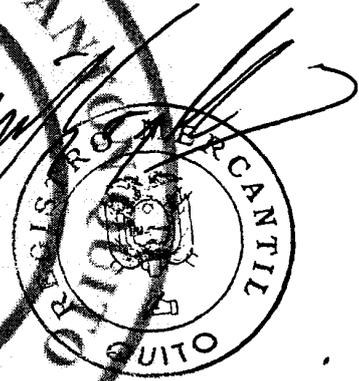


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

022277



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de junio del año 2.005, bajo el número **1514** del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **870** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, a fs. 1469 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**", otorgada el diecinueve de abril del año 2.005, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **022277.**- Quito, a veinticuatro de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

2201

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.0350 de 23 de mayo del 2005 y DJC.05.400 de 6 de junio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 JUN 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

8 RBF/ACP
EXP.46647
Tram. 10516
9



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1514 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 2 JUN 2005 de

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La Hora | D7
REVISTA JUDICIAL

Jueves, 9 de junio de 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CONVERSA
CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.**

Se comunica al público que la compañía CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. aumentó su capital en US\$ 46.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de abril del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2201 de 07 JUN. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 50.000,00 está dividido en 12.500 acciones de US\$ 4,00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social al mismo que se le agrega lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "c...) Operación de depósitos industriales en todas sus fases, en calidad de concesionaria,..."

Quito, 07 JUN. 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



RAZON: A petición del Dr. Santiago Correa, Abogado con matrícula profesional número setenta y nueve treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del cantón Quito -a mi cargo-, la documentación que antecede (en diez fojas útiles) y que contiene: La Primera Copia Certificada de la Constitución de la Compañía "CONVERSA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A.", la Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, la Razón de Inscripción en el Registro Mercantil; y, la publicación realizada en el Diario La Hora de fecha 9 de junio del 2005.- Quito, 29 de Junio del 2005.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, Y FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL 2005.



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

